

Objeto:

Revisión de los procedimientos de asignación de vacantes y control patrimonial en los Institutos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística

Período

auditado:

1° de enero de 2023 a 31 de octubre de 2024.

Normativa

relevante:

Decreto N° 263/10 y Disposición N° 73 GCABA-DGCG/21

Equipo auditor:

Javier DEMARCHI
Mariano ESCOLA
ABBATE
Ezequiel CARAMES
Aldana RODRIGUEZ
Cecilia MAZZEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°8/24

Ministerio de Cultura

Subsecretaría Gestión Cultural

Dirección General Enseñanza Artística

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Revisión de los mecanismos implementados por las instituciones educativas dependientes de la Dirección General fiscalizada, para la determinación y asignación de vacantes a alumnos aspirantes.
- ✓ Constatación de la designación de los responsables patrimoniales en las instituciones educativas bajo la órbita de la repartición verificada, conforme con lo estipulado por la normativa vigente.
- ✓ Verificación de la realización del procedimiento de toma física de inventario al 31 de octubre del 2023, por parte de las instituciones educativas dependientes de la Dirección General auditada, en cumplimiento con lo estipulado por la normativa de aplicación vigente.
- ✓ Determinación de una muestra del 30% de instrumentos musicales de los Conservatorios Superiores de Música Manuel de Falla y Astor Piazzolla.
- ✓ Selección aleatoria de doscientos (200) libros del inventario del Conservatorio Manuel de Falla y de otros doscientos (200) libros del patrimonio del Conservatorio Piazzolla.
- ✓ Relevamiento in- situ de los instrumentos musicales alcanzados por las muestras y de los libros seleccionados llevado a cabo en las instalaciones de los Conservatorios Superiores de Música Manuel de Falla y Astor Piazzolla, donde se verificó la existencia de estos bienes, la correcta identificación con su número de inventario y su estado de conservación.
- ✓ Revisión de los procedimientos implementados para la gestión de los instrumentos musicales, tanto para su utilización en las clases como su guarda y mantenimiento.
- ✓ Registro fotográfico de los instrumentos musicales y libros relevados.
- ✓ Revisión ocular de las condiciones edilicias en las instalaciones visitadas por el quipo auditor en el marco de los relevamientos anteriormente mencionados.

Fueron realizadas en el período comprendido entre el 1° de junio y 31 de octubre de 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) La Dirección General Enseñanza Artística no cuenta con procedimientos formalizados, en las Instituciones educativas dependientes, para la determinación la cantidad de vacantes de ingreso disponibles, ni tampoco para la metodología y criterios de asignación.
- b) En el edificio donde funcionan los Conservatorios Superiores de Música Astor Piazzola y Manuel de Falla se constataron deficiencias de tipo edilicias y de seguridad.
- c) En los Conservatorios Superiores de Música Manuel de Falla y Astor Piazzolla se verificaron falencias en la localización e identificación de los instrumentos musicales verificados, así como en la ubicación e identificación de material bibliográfico.
- d) No consta efectuada la toma de inventario físico al 31 de octubre de 2023 por parte del Instituto Vocacional del Arte (IVA), la Escuela Metropolitana de Arte Dramático (EMAD) y los Conservatorios Superiores de Música Falla y Piazzolla. Estos dos últimos tampoco cuentan con responsables patrimoniales formalmente designados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se concluye, en primer lugar, la necesidad de determinación formal de la cantidad de vacantes disponibles y los mecanismos objetivos de asignación de las mismas, para cada uno de los institutos de enseñanza bajo la órbita de la DGEART.

En segundo término, resulta imperioso dar continuidad a las tareas tendientes a la resolución de las cuestiones edilicias y de seguridad detectadas en el edificio donde funcionan los Conservatorios Superiores de música Piazzolla y Falla.

Por otra parte, se menciona que deben ser fortalecidos los controles vigentes sobre los bienes, así como las responsabilidades patrimoniales en cada una de estas instituciones.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 13-GCABA-UAIMC/24. Revisión de los procedimientos de asignación de vacantes y control patrimonial en los Institutos dependientes de la DGEART.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.